



<b>MEMORANDO</b> CÓDIGO: GD-FR-018-V4		
<b>Para</b>	<b>Dr. JOSÉ LEÓNIDAS NARVÁEZ MORALES</b> Gerente General Empresa Metro de Bogotá	<b>Consecutivo</b>  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-01-29 11:50:32 SDQS: FOLIOS: 1
<b>De</b>	<b>JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS</b> Jefe Oficina de Control Interno	 Asunto: Envío Informe de Evaluaci
<b>Asunto</b>	Envío Informe de Evaluación de la Gestión Institucional de la Vigencia 2020 – Ley 909 de 2004.	Anexos: 18 folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0010

Respetado Gerente

En cumplimiento de los roles de liderazgo estratégico y seguimiento y evaluación asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, por medio de la presente envío el informe con los resultados de la evaluación de la gestión por dependencias de la Empresa Metro de Bogotá de la vigencia 2020, realizada en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

Los resultados aquí presentados fueron puestos en conocimiento previamente por los equipos de trabajo y líderes de proceso responsables de la ejecución de las metas programadas en el Plan de Acción Institucional de la Empresa Metro de Bogotá, e incluye las observaciones presentadas por estos.

Atentamente,

Julian D. Perez

Firmado digitalmente  
por Julian D. Perez R.  
Fecha: 2021.01.29  
08:20:45 -05'00'

**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Evaluación de la Gestión Institucional 2020/18 Folios

Con copia:

Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía  
Gerente de Estructuración Financiera  
Gerente de Riesgos y Seguridad  
Gerente de Contratación  
Gerente de Desarrollo Inmobiliario  
Gerente Técnico  
Gerente Administrativo y Financiero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro/Profesional Grado 2  
Héctor Leonardo López Ávila/Profesional Contratista

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

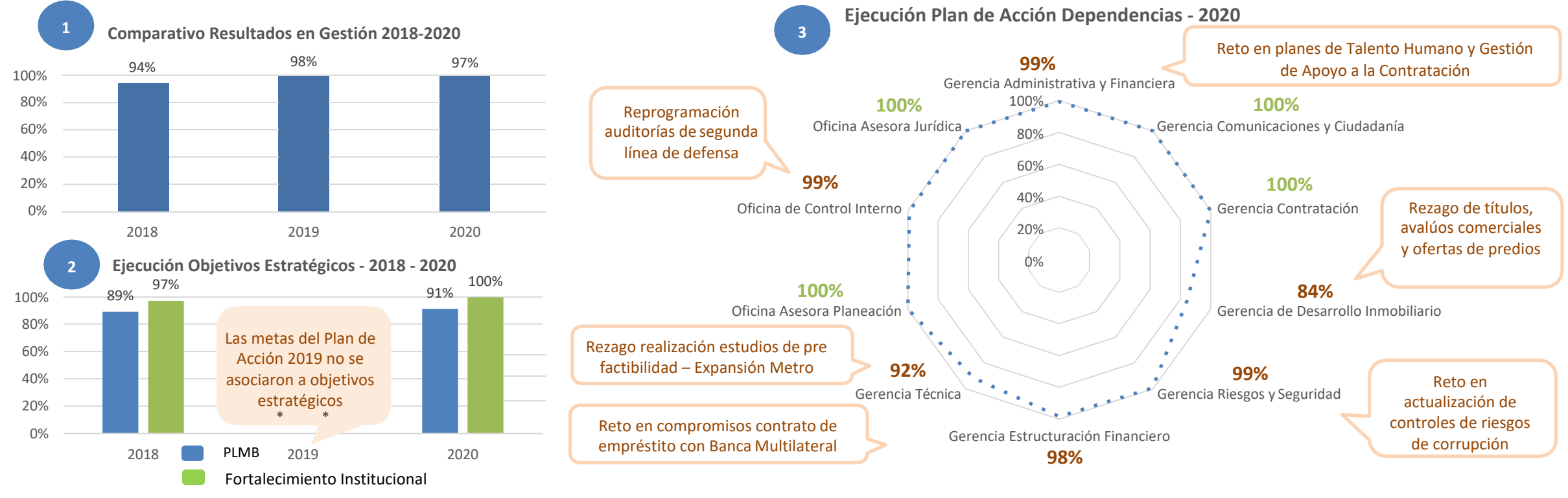
Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



<b>Fecha de emisión del informe</b>	28/01/2021	<b>Objetivo</b>	Realizar la evaluación de la gestión de las dependencias de la EMB a partir del Plan de Acción 2020 y emitir las recomendaciones respectivas.	
<b>Alcance</b>	Abarcó la gestión institucional de la vigencia 2020 desarrollada en cumplimiento de los planes de acción, precisándose la limitación de la verificación presencial en el marco de las medidas de emergencia sanitaria por cuenta de la Pandemia por COVID-19, tanto nacionales como distritales.			
<b>Procesos</b>	Procesos del Modelo de operación institucional código PE-DR-002 versión vigente a 31/12/2020	<b>Equipo auditor</b>	Julián David Pérez Ríos – Jefe OCI, Juan Sebastián Jiménez – Profesional OCI, Leonardo López Ávila – Contratista OCI	

**Descripción**



**4 Recomendaciones:** Fortalecer los controles orientados al cumplimiento de las metas del Plan de acción de la EMB, así mismo, la consolidación de evidencias de su ejecución.

No Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)	Elaboró		Revisó y aprobó
OCI-MEM21-0010	29/01/2021	Dr. José Leónidas Narváez Morales Gerente General EMB	Juan Sebastián Jiménez C. Profesional Oficina de Control Interno	Héctor Leonardo López Ávila Contratista Oficina de Control Interno	Julián David Pérez Ríos Jefe de la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**PROCESO(S):**

Procesos del Modelo de operación institucional código PE-DR-002 versión vigente a 31/12/2020.

**EQUIPO AUDITOR:**

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno  
 Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2  
 Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista

**OBJETIVO(S):**

1. Realizar la evaluación de la gestión institucional de las dependencias de la Empresa Metro de Bogotá a partir de los resultados obtenidos en el Plan de Acción de la vigencia 2020.
2. Presentar recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación y cumplimiento de las actividades a desarrollar por parte de las dependencias en la vigencia 2021, de conformidad con el respectivo plan de acción.

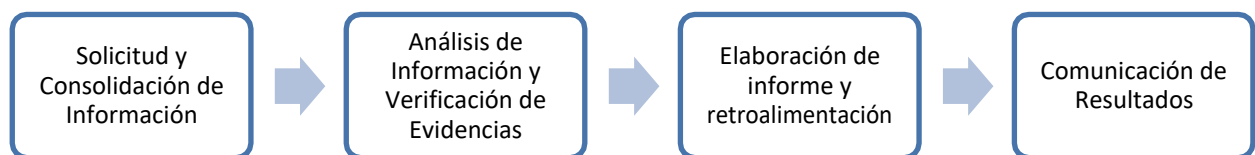
**ALCANCE:**



Gestión institucional de la vigencia 2020 desarrollada en cumplimiento de los planes de acción. Se precisa que el presente informe se realizó a partir de los resultados de la verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso de la EMB, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno. Esto, en razón a la limitación de la verificación presencial en el marco de las medidas de emergencia sanitaria por cuenta de la Pandemia por COVID-19 establecidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 039 del 14 de enero de 2021, así como, los Decretos Distritales 207 del 21 de septiembre de 2020, 10 del 7 de enero de 2021 y 18 del 14 de enero de 2021.

**CRITERIOS:**

Artículo 39 de la [Ley 909 de 2004](#)  
 Literal E del Artículo 2.2.21.4.9. del [Decreto 1083 de 2015](#)  
[Circular 004 de 2005](#) - Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno  
 Documentos del SIG asociados con la gestión institucional adelantada por la EMB en la vigencia 2020.

**METODOLOGÍA:**



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Con el propósito de identificar posibles desviaciones y efectuar correctivos pertinentes para la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno como en el informe de evaluación de la gestión de la vigencia 2019, y en ejercicio del principio de autocontrol de la gestión<sup>1</sup>, se presentará el nivel de ejecución del Plan Anual de Auditoría (PAA) de la vigencia 2020 como el Plan de Acción de la vigencia 2020 de conformidad con el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con radicado 201850000335641 del 28 de diciembre de 2018. Lo anterior, precisando que se tomará el nivel de cumplimiento de las actividades del PAA 2020.



En relación con el insumo de información, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del día 30 de diciembre de 2020 realizó la solicitud de información para la realización del presente informe de auditoría/evaluación y seguimiento, proponiendo como fecha máxima de recepción de la información el día 12 de enero de 2021. Sobre el particular, se recibieron las siguientes respuestas:

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío
12/01/2021	Gerencia de Riesgos	12/01/2021
12/01/2021	Oficina Asesora de Planeación	12/01/2021
12/01/2021	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	08/01/2021
12/01/2021	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	12/01/2021
12/01/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	08/01/2021
12/01/2021	Gerencia de Contratación	12/01/2021
12/01/2021	Gerencia Técnica	08/01/2021
12/01/2021	Oficina Asesora Jurídica	No reportó <sup>2</sup>
12/01/2021	Gerencia Estructura Financiera	13/01/2021

Por lo anterior, se recomienda atender las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI) de forma oportuna y con calidad, toda vez que esto incide en el alcance de los ejercicios de auditoría, evaluación y/o seguimiento adelantados por la OCI dado los recursos disponibles en materia de talento humano en esta dependencia.

<sup>1</sup> “capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.” [Tomado del glosario sistema de gestión MIPG](#) versión de agosto de 2018.

<sup>2</sup> Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

### **METODOLOGÍA DE LA MEDICIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Mediante la información asociada con los resultados cuantitativos en materia de ejecución y cumplimiento del plan de acción institucional de la vigencia 2020, suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, la Oficina de Control Interno realizó el análisis de los mencionados resultados tomando como referencia los siguientes pasos metodológicos:



1. Se realizó la medición de la gestión institucional por la entidad consolidada, por proceso, por dependencia, por objetivo estratégico.
2. Con el objetivo de realizar una medición de la gestión que tome en cuenta los esfuerzos realizados por los equipos de trabajo y que además mantenga la coherencia entre los resultados cuantitativos y los registros cualitativos, la Oficina de Control Interno tomó como máxima ejecución por meta hasta el 120% de ejecución en el cumplimiento de esta en el plan de acción de la vigencia 2020.
3. Si el cálculo del resultado cuantitativo de la totalidad del plan de acción superó el 100%, se tomó a efectos de la evaluación de la gestión institucional como 100% de cumplimiento del plan de acción.

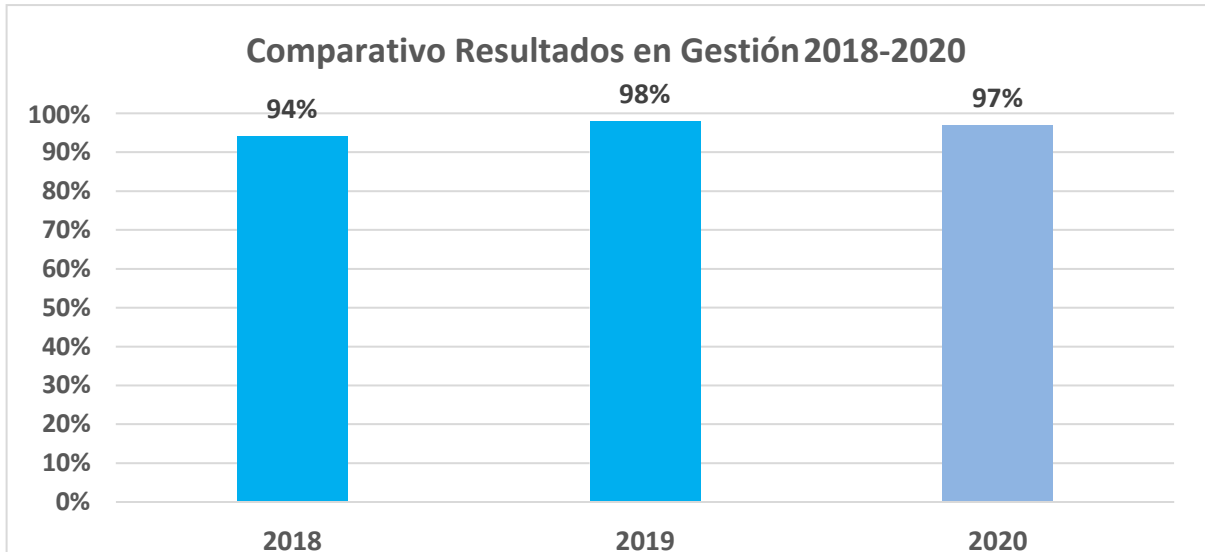
Lo anterior, se realizó considerando el lineamiento metodológico contenido en la [Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2019](#), la cual indica que *"la planeación se realiza en cascada (es decir de arriba hacia abajo) y el seguimiento y Evaluación de abajo hacia arriba".* (Subrayado fuera de texto).

### **MEDICIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - CONSOLIDADO**

Una vez se realizó el cálculo de los resultados en materia de gestión global del cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la vigencia 2020, se observó un nivel de cumplimiento de 97% según los resultados cuantitativos del total de las metas y actividades programadas para el año 2020.

A modo comparativo en el tiempo, durante el periodo de 2018 a 2020, se evidenciaron los siguientes resultados en materia de gestión institucional:

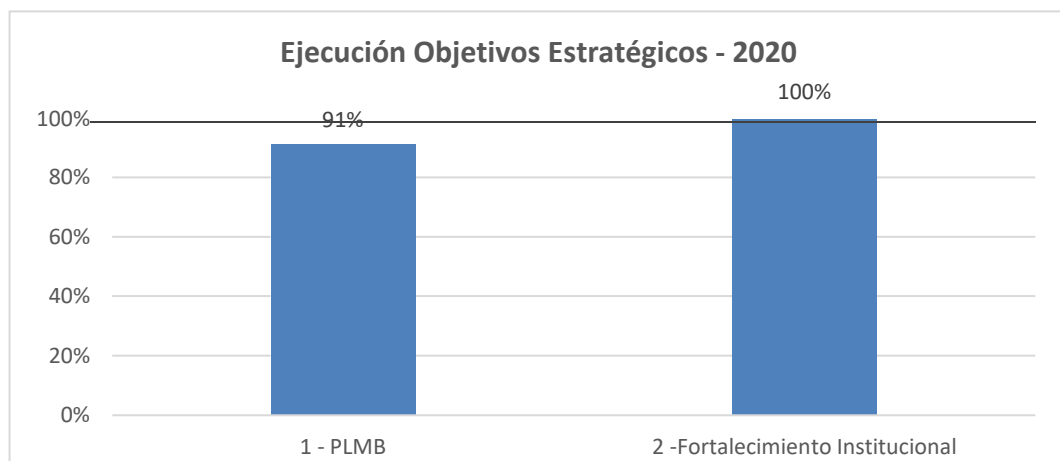
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	





Se observó que durante el periodo comprendido entre 2018 y 2020, el cumplimiento de las actividades y las metas programadas en el Plan de Acción Institucional de la Empresa Metro de Bogotá presentó el comportamiento ilustrado previamente. En los resultados de la vigencia 2019 y 2020, se evidenció disminución en la ejecución en un 1%.

#### **MEDICIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – OBJETIVO ESTRATÉGICO**

La Oficina de Control Interno realizó el cálculo del nivel de ejecución de las actividades y metas del Plan Institucional de la vigencia 2020 desagregado por objetivos estratégicos. Se precisa que debido a que los objetivos estratégicos fueron actualizados mediante documento direccionamiento estratégico institucional código PE-DR-001 versión 4 del 9 de octubre de 2020; los resultados que se presentan en este apartado, corresponden a los objetivos estratégicos del direccionamiento estratégico vigente hasta el 9 de octubre de 2020 y con actividades programadas en el plan de acción institucional de la vigencia 2020:





	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En este punto, se observó que las actividades y metas programadas en el objetivo estratégico N°2 sobre fortalecimiento institucional en la Empresa Metro de Bogotá, fueron cumplidas al 100%. Respecto al objetivo estratégico N°1 sobre la planeación y estructuración de la Primera Línea del Metro de Bogotá, se evidenció un porcentaje de ejecución del 91% del total de las metas de este objetivo estratégico.

Lo anterior, en razón a que, conforme a la información suministrada, las siguientes actividades programadas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2020 no fueron cumplidas a corte 31 de diciembre de 2020:

N°	Proceso	Meta	% Ejecución
1.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Suscribir el contrato de proceso de demolición de los predios.	70%
2.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Ofertar el 80% de los predios requeridos para la construcción de los edificios de acceso a estaciones, patio taller, ramal técnico y viaducto de la PLMB.	62%
3.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Contar con el 100% de los avalúos comerciales de los predios particulares necesarios para la construcción de los edificios de acceso a estaciones, patio taller, ramal técnico y viaducto de la PLMB.	18%
4.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	Contar con el 100% de los títulos de los predios particulares necesarios para la construcción de los edificios de acceso a estaciones, patio taller, ramal técnico y viaducto de la PLMB.	92%
5.	FP-FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	Realizar las actividades para el cumplimiento de todos los compromisos derivados de los contratos de empréstito con la Banca Multilateral.	95%
6.	EP - EJECUCIÓN DE PROYECTOS	Desarrollar las actividades asociadas al TAR con a las EPS, de acuerdo con su nivel de prioridad para esta vigencia.	58%
7.	PP - PLANEACIÓN DE PROYECTOS	Realizar la identificación de la necesidad y los estudios de prefactibilidad de las alternativas de expansión del sistema Metro.	66%

En este punto, se observó cómo oportunidad de mejora que aunque se diseñó documento direccionamiento estratégico institucional código PE-DR-001 versión 4 del 9 de octubre de 2020; al consultar con la [guía para la planeación de la gestión distrital](#) emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se define el plan estratégico institucional como "(...) la carta de navegación para la Entidad para los cuatro años que componen los períodos administrativos de los gobiernos de la ciudad, en virtud que tiene como propósito orientar y direccionar la gestión institucional con base en el

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

*Plan de Desarrollo Distrital y las funciones de cada entidad, definiendo los compromisos y productos de orden institucional, con sus respectivas metas, indicadores e impactos." (Subrayado fuera de texto) y al verificar el contenido del referido documento código PE-DR-001, este no incluye metas e indicadores programados para el cuatrienio en los términos descritos en la guía para la planeación de la gestión distrital.*



### **MEDICIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – POR PROCESO**

En relación con la medición de la gestión institucional, ésta se realizó mediante la desagregación de los resultados de la ejecución de cada actividad, según el proceso asociado. A continuación, se listan los procesos, en los cuales según el plan de acción institucional de la vigencia 2020, contó con metas y actividades:

N°	Proceso	Cantidad Metas
1.	GR - GESTIÓN DE RIESGOS	9
2.	CC - COMUNICACIÓN CORPORATIVA	3
3.	GA - GESTIÓN AMBIENTAL	2
4.	GS - GESTIÓN SOCIAL	1
5.	PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	10
6.	EN - EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	5
7.	EP - EJECUCIÓN DE PROYECTOS	4
8.	PP - PLANEACIÓN DE PROYECTOS	3
9.	AL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	7
10.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	4
11.	FP-FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	3
12.	GC - GESTIÓN CONTRACTUAL	7
13.	GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	6
14.	GF - GESTIÓN FINANCIERA	7
15.	GL- GESTIÓN LEGAL	2
16.	IT - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS IT	3
17.	SI - GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
18.	TH - TALENTO HUMANO	3
19.	AD - ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	1
20.	GP - GESTIÓN DE PQR's	3

Al realizar el cálculo de ejecución cuantitativa de las actividades y metas del plan de acción institucional de la vigencia 2020, se evidenciaron los siguientes resultados de ejecución por proceso:





	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Proceso	Ejecución
1.	GR - GESTIÓN DE RIESGOS	99%
2.	CC - COMUNICACIÓN CORPORATIVA	100%
3.	GA - GESTIÓN AMBIENTAL	100%
4.	GS - GESTIÓN SOCIAL	100%
5.	PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	100%
6.	EN - EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	100%
7.	EP - EJECUCIÓN DE PROYECTOS	90%
8.	PP - PLANEACIÓN DE PROYECTOS	89%
9.	AL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	99%
10.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	60%
11.	FP-FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	98%
12.	GC - GESTIÓN CONTRACTUAL	100%
13.	GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	100%
14.	GF - GESTIÓN FINANCIERA	100%
15.	GL- GESTIÓN LEGAL	100%
16.	IT - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS IT	100%
17.	SI - GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100%
18.	TH - TALENTO HUMANO	95%
19.	AD - ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	100%
20.	GP - GESTIÓN DE PQR's	100%
21.	EM- EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN <sup>3</sup>	99%

Tomando esta información y con el propósito de realizar un análisis comparativo con la ejecución por procesos durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, a continuación, se presenta la evolución de los resultados:

N°	Proceso	2018	2019	2020
1.	GR - GESTIÓN DE RIESGOS	-	99%	99%
2.	CC - COMUNICACIÓN CORPORATIVA	99%	100%	100%
3.	GA - GESTIÓN AMBIENTAL	100%	100%	100%
4.	GS - GESTIÓN SOCIAL	100%	98%	100%
5.	PE - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	100%	100%	100%
6.	EN - EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	94%	89%	100%
7.	EP - EJECUCIÓN DE PROYECTOS	-	89%	90%
8.	PP - PLANEACIÓN DE PROYECTOS	-	99%	89%

<sup>3</sup> Nota 1 ibídem.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

N°	Proceso	2018	2019	2020
9.	AL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	100%	100%	99%
10.	AP - GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	45%	67,6%	60%
11.	FP-FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	-	-	98%
12.	GC - GESTIÓN CONTRACTUAL	100%	100%	100%
13.	GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	100%	100%	100%
14.	GF - GESTIÓN FINANCIERA	50%	100%	100%
15.	GL- GESTIÓN LEGAL	99%	100%	100%
16.	IT - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS IT	100%	99,6%	100%
17.	SI - GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	-	100%	100%
18.	TH - TALENTO HUMANO	100%	93%	95%
19.	AD - ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	-	100%	100%
20.	GP - GESTIÓN DE PQR's	100%	100%	100%
21.	EM- EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN <sup>4</sup>	100%	100%	99%

En este sentido, se observó que conforme se presentaron los resultados de la evaluación de la gestión de cada vigencia durante el periodo 2018-2020, la Oficina de Control Interno presentó recomendaciones orientadas al fortalecimiento y mejora en el desarrollo y ejecución de los planes de acción por dependencia en cada vigencia. Producto de ello, se evidenció que la tendencia en los resultados ha ido incrementando en el cumplimiento de las metas y actividades programadas.

### **MEDICIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – POR DEPENDENCIA**



En relación con el cálculo del nivel de ejecución por dependencia, la Oficina de Control Interno precisa que en razón a que existen dependencias que lideran dos (2) o más procesos, el nivel de cumplimiento se estimó a partir del promedio aritmético de ejecución de las metas y actividades de responsabilidad de cada dependencia.

Como ejemplo, se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo con el modelo de operación por procesos código PE-DR-002 versión 5 del 11 de marzo de 2020, lidera los procesos de:

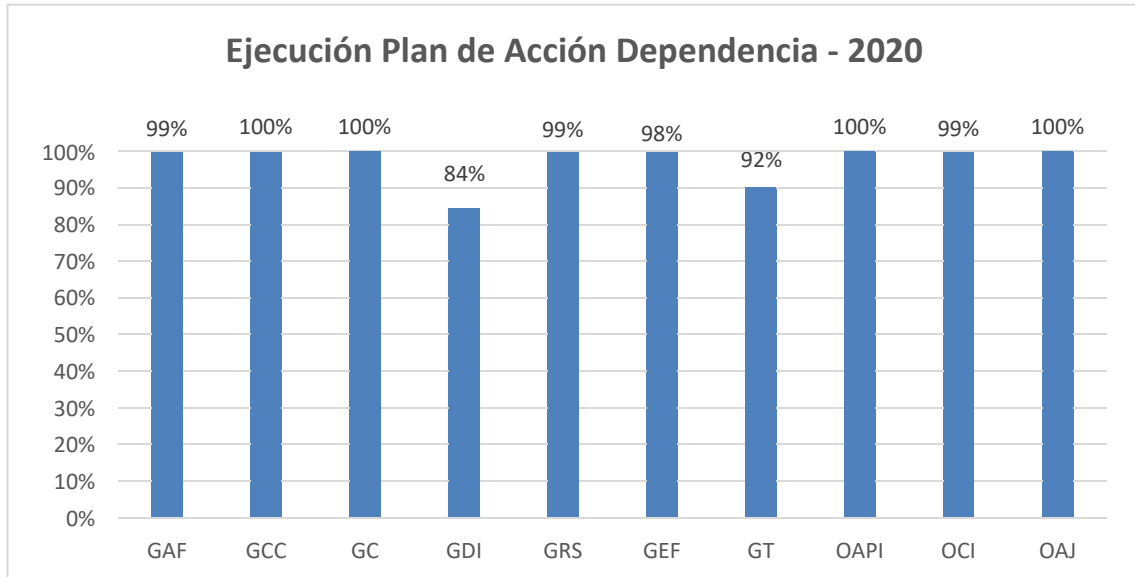
- i. Gestión de Seguridad de la Información (SI)
- ii. Talento Humano (TH)
- iii. Gestión Financiera (GF)
- iv. Gestión Administrativa y Logística (AL)
- v. Gestión Documental (GD)
- vi. Administración de Recursos IT (IT)
- vii. Administración de Asuntos Disciplinarios. (AD)

Para lo anterior, el porcentaje de cumplimiento de esta dependencia será el promedio aritmético de cumplimiento de los planes de acción de estos procesos. En este sentido, a continuación, se presenta



<sup>4</sup> Nota 1 ibídem

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



el nivel de cumplimiento de las metas y actividades programadas en el plan de acción institucional desagregadas por cada dependencia ejecutora:





Para mayor detalle, la Oficina de Control Interno calculó una muestra al azar de veintiún (21) actividades contenidas en el Plan de Acción de la vigencia 2020, con el propósito de verificar las evidencias de la ejecución y cumplimiento. A continuación, se presentan los resultados:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-04	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Coordinar las actividades para la armonización del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 al interior de la EMB.	100%	100%	<p>En relación con "Se realizaron las 8 actividades planteadas en el cronograma, logrando la formulación de los 3 proyectos de inversión de la Entidad" se evidenció correo electrónico del día 16 de junio de 2020, en el cual, se incluyó una captura de pantalla del cargue de los proyectos de inversión a cargo de la EMB del plan de desarrollo distrital "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" en el sistema SEGPLAN. Adicionalmente, se evidenciaron la emisión de las fichas EBI-D de los proyectos de inversión 7518,7519,7520 y 7521.</p> <p>Así mismo, respecto a "En el marco de la Circular Conjunta 009 de 2020 emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda – SDH – y de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP –, se coordinaron las actividades de competencia de la EMB para el desarrollo del proceso de armonización al nuevo Plan de Desarrollo Distrital – PDD – "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024", el cual se materializo a través del registro de los proyectos de inversión en SEGPLAN y la Resolución Interna N°. 406 de 2020" se evidenció el diligenciamiento del formato 1 sobre armonización presupuestal con la información de los proyectos de inversión 7501 y 7502.</p> <p>Así mismo, se observó Resolución N°406 de 2020 "por la cual se efectúa una modificación presupuestal interior del presupuesto de gastos e inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>
PAII-08	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Realizar ejercicio de planeación estratégica en el marco del plan de desarrollo 2020-2024.	100%	100%	<p>Frente a la actividad "Se realizó ejercicio de planeación estratégica durante el tercer trimestre de manera participativa con el Comité de Gerencia y la Junta Directiva" se verificó el documento direccionamiento estratégico institucional código PE-DR-001 versión 4 del 09 de octubre de 2020. Adicionalmente, se evidenció certificado del 7 de octubre de 2020, en el cual la secretaria de la junta directiva, certificó que en la sesión N°46 del 29 de septiembre de 2020 se aprobó la misión, visión y objetivos estratégicos 2020-2024.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAIL-12	Gerencia de Riesgo y Seguridad	Realizar el monitoreo de los riesgos institucionales	100%	100%	<p>Con respecto a "La GRS realizó monitoreo al 100% de los riesgos en los meses de marzo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020" se evidenció informe de monitoreo de riesgos de corte 31 de julio de 2020, en el cual, según el numeral 2-objetivo- este documento tiene como objetivo "El presente informe tiene como propósito mostrar los resultados obtenidos del monitoreo de riesgos del periodo con corte a julio del año 2020, de la Empresa Metro de Bogotá, junto con los análisis respectivos para la toma de decisiones preventivas."</p> <p>Así mismo, se evidenciaron los siguientes informes ejecutivos de monitoreo de riesgos de la Empresa Metro de Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Informe de monitoreo de riesgos a corte abril de 2020</li> <li>b. Informe de monitoreo de riesgos a corte a mayo de 2020</li> <li>c. Informe de monitoreo de riesgos a corte junio de 2020</li> <li>d. Informe de monitoreo de riesgos a corte julio de 2020</li> <li>e. Informe de monitoreo de riesgos a corte agosto de 2020</li> <li>f. Informe de monitoreo de riesgos a corte septiembre de 2020</li> <li>g. Informe de monitoreo de riesgos a corte octubre de 2020.</li> </ul> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>
PAIL-16	Gerencia de Riesgo y Seguridad	Realizar el monitoreo de los riesgos del proyecto	100%	100%	<p>En relación con "Se realizaron los monitoreos a las Gerencias involucradas en el proyecto analizando los controles y su efectividad" se evidenció que en el numeral 4.1.-riesgos del proyecto- del informe de monitoreo de riesgos a corte abril de 2020 se presentaron los resultados del monitoreo de riesgos de proyecto. En relación con el informe de monitoreo de riesgos a corte 31 de mayo de 2020, se observó que los resultados del monitoreo de riesgos del proyecto se presentaron en el numeral 4.2.-riesgos de proyecto.</p> <p>Así mismo, se evidenció informe de monitoreo de riesgos, del mes de junio de 2020 en el cual, se incluyeron los resultados del monitoreo de riesgos de proyecto en el numeral 4.1.-riesgos de proyecto. Adicionalmente, se observó los resultados del monitoreo de riesgos de proyecto en el referido numeral del informe de monitoreo de riesgos a corte del 31 de julio de 2020. En este sentido, se observó el registro del monitoreo de riesgos de proyecto en este mismo numeral del informe de monitoreo de riesgos a corte agosto de 2020.</p> <p>En similar sentido, del mes de septiembre de 2020, se evidenció que el informe de monitoreo de riesgos a corte de septiembre de 2020 se presentó el monitoreo de riesgos. Finalmente, respecto al mes de octubre de 2020, se verificó el resultado del monitoreo de riesgos de proyecto, en el informe de monitoreo de riesgos a corte 31 de octubre de 2020.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<b>Observación/Recomendación</b> 1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.
PAII-20	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Implementar la política de participación ciudadana aprobada por la EMB, a través de procesos de capacitación, información y divulgación a las partes interesadas con el fin de evaluar los resultados y obtener procesos de mejora.	100%	100%	<p>Frente a esta actividad, se evidenció la política de participación ciudadana para el proyecto primera línea del metro de Bogotá -PLMB código GS-DR-005 versión 3 del 24 de diciembre de 2020. Adicionalmente, se observó presentación en formato pdf denominada "<i>política de participación ciudadana - PLMB diciembre del 2020</i>" en la cual se incluyó información conceptual de la política de participación ciudadana para la PLMB.</p> <p>En este punto, si bien se evidenciaron soportes relacionados con la actualización de la política de participación ciudadana e insumo de presentación con los conceptos básicos sobre la misma; no se observaron evidencias que dieran cuenta de los "<i>procesos de capacitación, información y divulgación a las partes interesadas con el fin de evaluar los resultados y obtener procesos de mejora</i>" en los términos descritos en la actividad programada.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Fortalecer la consolidación y reporte de evidencias asociadas con el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el plan de acción de la EMB para la vigencia 2021.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAIL-24	Gerencia Técnica	Atender las solicitudes reportes, informes, conceptos, apéndices, especificaciones) requeridas en el periodo del área ambiental.	100%	100%	<p>1. En esta actividad, según la ficha del indicador PAIL-24, el área responsable reportó "Para el 1er trimestre la SGAS atendió cinco (5) reportes, los cuales fueron remitidos a la Autoridad Ambiental y la Gerencia de Estructuración Financiera de la EMB". De este reporte, se evidenció correo electrónico del día 20 de febrero de 2020, en el cual, se remitió el reporte ambiental y de seguridad y salud en el trabajo correspondiente al segundo semestre de 2019, según informe de progreso de 2do semestre de 2019 remitido a la Banca Multilateral.</p> <p>En segundo trimestre, se reportó como avance "Para el 2do trimestre la SGAS atendió ocho (8) solicitudes, las cuales fueron remitidas al Grupo TAR de la EMB y a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario de la EMB". Sobre este punto, se verificó correo electrónico del día 14 de junio de 2020, en el cual, se remitieron comentarios al plan de gestión medioambiental remitido por la PMO.</p> <p>Para el tercer trimestre, se informó por parte de la dependencia "Para el tercer trimestre la SGAS atendió 26 solicitudes". De esta actividad, se verificó carta de salida con radicado EXTS20-0003294 del 31 de agosto de 2020, en el cual, la Empresa Metro de Bogotá remite el documento de Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus respectivos anexos.</p> <p>Finalmente, en cuarto trimestre se indicó que "Para el cuarto trimestre la SGAS atendió 19 solicitudes". Al respecto, se evidenció correo electrónico del día 30 de noviembre de 2020, en el cual, se remitieron observaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en relación con el documento "PIMMAS del grupo 1".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>
PAIL-28	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Formular Pilotos de Captura de Valor en las áreas de oportunidad que se identifiquen dentro del área de influencia de la PLMB	100%	100%	<p>1. Según los reportes cualitativos registrados en la ficha del indicador donde se informó que "Se desarrolló el piloto para el desarrollo de una manzana al costado occidental de la Estación 16 de la PLMB, con base en las disposiciones del decreto 823 de 2019". Sobre el particular, se verificó documento de reglamentación de anteproyectos urbanos, titulado "términos de referencia para el proyecto de iniciativa pública estación 16 costado descendente primera línea del metro de Bogotá - PLMB", el cual, registra "la primera línea del metro de Bogotá es una oportunidad para capturar el valor generado por la inversión en infraestructura".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-32	Gerencia Técnica	Realizar la identificación de la necesidad y los estudios de prefactibilidad de las alternativas de expansión del sistema Metro	100%	66%	<p>Se evidenció el reporte cualitativo en el cual se registró "1. (-) En el marco del Convenio Interadministrativo No. 068 de 2020 la FDN a través del contrato de consultoría 033 de 2020 suscrito con la UT EGIS STEER METRO BOGOTÁ, desarrolló el producto No. 02 Evaluación multicriterio de alternativas, el cual se encuentra en la segunda revisión previo a su aprobación. Este presenta un avance de 5% sobre 6% del total de esta actividad</p> <p>(-) En el marco del Convenio Interadministrativo No. 068 de 2020 la FDN a través del contrato de consultoría 033 de 2020 suscrito con la UT EGIS STEER METRO BOGOTÁ, avanzó en el desarrollo y definiciones para el producto 3 y 4, correspondiente a el análisis del nodo de terminación y estudios y diseños de prefactibilidad. En estos productos se avanzó en la definición de nodo de terminación con base en la identificación y validación de alternativas de Patio Taller para la línea 2.</p> <p>(-) Se adelantó la elaboración de especificaciones técnicas y apéndices técnicos para los estudios de campo, factibilidad, y estructuración técnica para el proyecto PLMB Fase 2. Se definió la estructura de apéndices técnicos, basados en 35 entregables técnicos, los cuales se construyeron en versión inicial para posteriormente ser revisados con las distintas áreas de la EMB</p> <p>(-) Se elaboró y envió un estudio de mercado para las eventuales consultorías de factibilidad y su interventoría que incluye capítulo de costos, experiencia de las firmas, indicadores financieros, actividades para levantar información primaria y estructura organizacional. Estos fueron enviados a empresas del sector en noviembre y diciembre respectivamente.</p> <p>(-) Se adelantaron los capítulos iniciales del estudio previo para la factibilidad y estructuración técnica del proyecto para avanzar en la estructuración del contrato de factibilidad para la siguiente vigencia."</p> <p>Sobre este punto, se evidenció producto 1 de fecha octubre de 2020 denominado "análisis de transporte y formulación de alternativas", emitido por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), referenciado como contrato FDN 033 de 2020. Según el numeral 1.1. este documento "contiene el desarrollo de la fase 1-formulación de alternativas de expansión de la primera línea del metro de Bogotá (PLMB-T1), en el marco del desarrollo del contrato FDN 033 de 2020".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Aunque según el reporte cuantitativo se indicó que no se cumplió la meta, se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>





PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAIL-37	Gerencia Técnica	Realizar el seguimiento al Contrato de Concesión para la ejecución de la PLMB	100%	100%	<p>Según el reporte cualitativo registrado en la ficha del respectivo indicador, los avances fueron los siguientes:</p> <p>En primer trimestre "Se han realizado con corte a 31 de marzo de 2020, siete (7) reuniones de seguimiento con el Concesionario para revisión del avance del cumplimiento de las condiciones para la firma del acta de inicio, de las cuales se tiene como soporte las citaciones a los comités y los listados de asistencia ". No obstante, no se presentó evidencia de los seguimientos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2020.</p> <p>En segundo trimestre "Entre el 30 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020 se han realizado once (11) reuniones de seguimiento con el Concesionario para revisión del avance del cumplimiento de las condiciones para la firma del acta de inicio, de las cuales se tiene como soporte las citaciones a los comités y la asistencia registrada por la plataforma Teams". Sobre el particular, no se presentó evidencia de las reuniones de seguimiento realizadas en segundo trimestre de 2020.</p> <p>En tercer trimestre "Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre se han realizado 13 reuniones de seguimiento con el Concesionario para revisión del avance del cumplimiento de las condiciones para la firma del acta de inicio, de las cuales se tiene como soporte las citaciones a estas reuniones de avance a través de la plataforma Teams". Así mismo, no se presentó evidencia de las reuniones de seguimiento adelantadas en el tercer trimestre de 2020.</p> <p>En cuarto trimestre "Entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre se han realizado 10 reuniones de seguimiento con el Concesionario para el seguimiento del contrato de concesión iniciado el 20 de octubre de 2020, de las cuales se tiene como soporte las citaciones a estas reuniones de avance a través de la plataforma Teams". Sobre el particular, se verificó correo electrónico del día 8 de octubre de 2020, en el cual se remite agenda de reunión de seguimiento "avance contrato 163 de 2020". Así mismo, se evidenció correo electrónico del día 5 de noviembre de 2020, con el envío de la agenda de reunión con asunto "PLMB: Avance contrato 163 de 2019". Finalmente, se observó correo electrónico del día 3 de diciembre de 2020 con el envío de la agenda de reunión con asunto "PLMB: Avance Contrato 163 de 2019".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Si bien se presentaron las evidencias de los seguimientos realizados durante cuarto trimestre de 2020, no se presentaron soportes de las reuniones de seguimiento realizados durante los trimestres 1, 2 y 3 de 2020 en los términos del avance cualitativo.</p> <p>2. Se recomienda fortalecer los controles asociados al envío y consolidación de las evidencias asociadas con el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Plan de Acción Institucional.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-45	Gerencia Estructuración Financiera	Realizar las actividades para el cumplimiento de todos los compromisos derivados de los contratos de empréstito con la Banca Multilateral	100%	95%	<p>1. Según la información contenida en la ficha del indicador, "El 50% de esta actividad se cumple con la carta recibida por parte del BID el 23 de julio de 2020 en la cual expresa el cumplimiento a la elegibilidad del contrato de crédito. En relación con el BIRF, el 31 de julio de 2020 se recibió extensión unilateral hasta el 31 de octubre de 2020. Con este último se estuvieron conversando dos temas: el primero es la aceptación de la fiduciaria de las políticas anti-corrupción del Banco, lo cual se materializó con la firma de la fiduciaria de la política de integridad de la EMB. El segundo es la cascada de pagos en lo correspondiente a los aportes del Distrito, en la cual los pagos por servicio de deuda de la banca multilateral aparecen en tercer lugar. Este punto está en discusión con la Gerencia de Contratación, la FDN, el BIRF y el MHCP".</p> <p>Sobre el particular, se evidenció correo electrónico del día 17 de diciembre de 2020, con asunto "carta efectividad versión negociada" dirigido al Gerente General por parte del banco mundial, y donde el Gerente de Estructuración Financiera precisa "Con esto la EMB quedaría lista para que el empréstito sea declarado efectivo y de esta manera estar disponibles para iniciar con los desembolsos".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>
PAII-49	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Contar con el 100% de los avalúos comerciales de los predios particulares necesarios para la construcción de los edificios de acceso a estaciones, patio taller, ramal técnico y viaducto de la PLMB.	100%	18%	<p>1. De conformidad con la ficha técnica del indicador, se registró como avance "Se realizó la revisión y aprobación de 30 avalúos comerciales de los predios requeridos para la construcción de la PLMB".</p> <p>En este punto, según información suministrada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, se verificó archivo Excel denominado "1. 20201230 ESTADO PREDIAL-Cierre Diciembre" en el cual, al filtrar por la columna "avalúo comercial" el recuento dio como resultado 21 avalúos comerciales y no 30 como se reportó el avance cualitativamente.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Aunque se presentó evidencia de la ejecución de la actividad y meta durante la vigencia 2020; se observó cómo oportunidad de mejora que en la herramienta de control en la cual se registra la información sobre la adquisición predial, arroja un dato cuantitativo distinto al que se registró en la descripción del avance en la ficha técnica del indicador.</p> <p>2. Se recomienda fortalecer los controles asociados al insumo de información que dan cuenta de la gestión y adquisición predial, a fin de que estos sean consistentes con los reportes de seguimiento de las actividades y metas del plan de acción institucional.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-53	Gerencia Administrativa y Financiera	Socializar las Políticas de Seguridad de la información	100%	100%	<p>De conformidad con lo informado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante la Ficha de Indicador PAII-53 se obtuvo como resultado el siguiente reporte de avance y cumplimiento trimestral de la actividad durante el 2020:</p> <p>a. Primer trimestre (enero - marzo): Se observó que se ejecutó un cero por ciento (0%) de un cero por ciento (0%) programado, en virtud de que, como se registró en el citado formato de ficha técnica "No se dio cumplimiento al 25% por motivo de la contingencia", por lo que al respecto "El indicador se modifica de tal forma que el segundo semestre se ejecutará el 50% para dar cumplimiento a las metas establecidas".</p> <p>b. Segundo trimestre (abril - junio): Se manifestó que se realizó "socialización a funcionarios que ingresaron este trimestre", no obstante no se suministró evidencia de la actividad ejecutada en el periodo.</p> <p>c. Tercer trimestre (julio - septiembre): Se indicó que se realizó "socialización a funcionarios que ingresaron este trimestre", no obstante no se suministró evidencia de la actividad ejecutada en el periodo.</p> <p>d. Cuarto trimestre (octubre - diciembre): Se indicó que realizó "Socialización a funcionarios que ingresaron este trimestre Socialización Somos metro en Seguridad", para lo cual se consultaron los siguientes soportes:</p> <p>i. Boletines Somos Metro</p> <p>A. Boletín Somos Metro No.471 del 27 de noviembre de 2020 con la invitación a la sensibilización en seguridad de la información del día 30 de noviembre de 2020.</p> <p>B. Boletín Somos Metro No.479 del 14 de diciembre de 2020 con la socialización del concepto de "Ataque BEC (Business Email Compromise)".</p> <p>C. Boletín Somos Metro No.480 del 15 de diciembre de 2020 con la socialización del concepto de "Ransomware".</p> <p>D. Boletín Somos Metro Extra No.480 del 15 de diciembre de 2020 con la invitación a participar en la prueba piloto de teletrabajo en la EMB.</p> <p>E. Boletín Somos Metro Extra No.481 del 16 de diciembre de 2020 con la socialización del concepto de "Malware".</p> <p>ii. Listado de asistencia de ocho (8) contratistas a "Inducción a servidores y contratistas que ingresan en uso del equipo y seguridad tecnológica" del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>iii. Correo corporativo por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional al grupo de trabajo de TI informando la publicación de los siguientes documentos en el gestor documental AZ Digital, en el sistema de gestión:</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<p>A. Plan de Continuidad de IT, código IT-DR-002 versión 2 del 24 de diciembre de 2020.  B. Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, código SI-DR-005, versión 1 del 24 de diciembre de 2020.</p> <p>En ese sentido para este último periodo, según la fórmula del indicador "No. de actividades de socialización realizadas", se obtuvo un resultado de ocho (8) actividades de socialización realizadas.</p> <p>Posteriormente, en respuesta a informe preliminar por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante correo corporativo del 26 de enero de 2021 se informó que <i>"Solicitamos la revisión del mismo, toda vez que se verificó que durante todos los cargues de evidencia del PAI 2020, se suministró el PDF correspondiente a las actividades de socialización. Las cuales anexamos"</i>, respecto a lo que la Oficina de Control Interno procedió a verificar la información adicional aportada para los periodos referidos previamente sin suministro de evidencia:</p> <p>a. Primer trimestre (enero - marzo): Se consultó un listado de asistencia con asunto <i>"Inducción a servidores y contratistas que ingresan en uso del equipo y seguridad tecnológica"</i> con el registro de cinco (5) servidores públicos y contratistas. En ese sentido para este periodo, según la fórmula del indicador se obtuvo un resultado de una (1) actividad de socialización realizada.</p> <p>b. Segundo trimestre (abril - junio): Se consultó un listado de asistencia con asunto <i>"Inducción a servidores y contratistas que ingresan en uso del equipo y seguridad tecnológica"</i> con el registro de siete (7) servidores públicos y contratistas. Por lo tanto, para este periodo, según la fórmula del indicador, se obtuvo un resultado de una (1) actividad de socialización realizada.</p> <p>c. Tercer trimestre (julio - septiembre): Se consultó un listado de asistencia con asunto <i>"Inducción a servidores y contratistas que ingresan en uso del equipo y seguridad tecnológica"</i> con el registro de diez (10) servidores públicos y contratistas. Por lo que, para este periodo, según la fórmula del indicador, se obtuvo un resultado de una (1) actividad de socialización realizada.</p> <p><b>Observación:</b>  1. Si bien se aportó evidencia de la ejecución de la actividad, tal y como fue descrita, tanto en respuesta a solicitud de información inicial como en respuesta a informe preliminar, no fue posible calcular el cumplimiento de la actividad debido a que la fórmula del indicador se encuentra en términos de cantidad y la meta se estableció como porcentaje, por lo que no se identificaron los elementos del numerador y del denominador que permitan calcular el valor.</p> <p><b>Recomendación:</b>  1. Articular la fórmula del indicador y la meta de manera que unifiquen su unidad de medida y de esta manera facilitar el cálculo de su resultado y la determinación de su cumplimiento.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
para PAII-57	Gerencia Administrativa y Financiera	Revisar y ajustar integralmente el reglamento Interno de Trabajo de la Empresa	100%	100%	<p>Se informó por la Gerencia Administrativa y Financiera que:</p> <p>a. Durante el primer trimestre de 2020 "Se realizó la revisión normativa acerca de los reglamentos internos de trabajo, se realizó una matriz donde se encuentra cada capítulo y se indicaron los aspectos débiles del reglamento, aquello que es necesario cambiar y lo que hace falta. Se iniciará con la estructuración del mismo".</p> <p>b. Posteriormente, para segundo trimestre indicó que "Se presentó a consideración y observaciones del Gerente Administrativo y Financiero el proyecto de acto administrativo para la actualización integral del Reglamento Interno de Trabajo, teniendo en cuenta los requisitos fijados en el capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015".</p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno consultó el oficio con radicado EXTS20-0004539 del 19 de noviembre de 2020 con asunto "Aprobación Reglamento Interno de Trabajo" con destino al Ministerio de Trabajo con el fin de "(...) remitir para su análisis, y para la respectiva aprobación provisional del Inspector de Trabajo delegado para tal fin, el proyecto de Resolución por la cual la Empresa Metro de Bogotá S. A. actualiza su reglamento Interno de Trabajo", obteniéndose como resultado de la Meta "1,00" documento actualizado de acuerdo con la fórmula del indicador. Se precisa que no se refirieron soportes de la respuesta de la aprobación provisional por parte del referido Ministerio, así como de su publicación en el sistema de gestión como un documento controlado.</p> <p>Se evidenció que según la Ficha Técnica del Indicador de la actividad PAII-57 se tenía programada la presente actividad para ser desarrollada en su totalidad en el primer semestre de 2020, no obstante, el oficio aportado como evidencia tiene fecha posterior.</p> <p><b>Observación</b></p> <p>1. Se evidenció que si bien se desarrolló la actividad según como fue formulada, su cumplimiento se dio de manera posterior al primer semestre de 2020 excediendo el término programado de conformidad con lo registrado en la Ficha Técnica del Indicador de la actividad PAII-57.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>1. Adelantar la actividad y conservar y suministrar soporte de su ejecución y cumplimiento según la meta programada durante la vigencia en coherencia con lo registrado en la Ficha Técnica del Indicador.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-66	Gerencia Administrativa y Financiera	Preparar y consolidar la presentación del cupo de vigencias futuras requerido en la vigencia 2020, con fundamento en las necesidades de la GAF, GT y GEF.	100%	100%	<p>Se observó que la fórmula del indicador es "<i>(# de documentos de solicitud de cupo de vigencias futuras requerido en la vigencia 2020 / # de requerimientos realizados por la GAF, GT y GEF)*100%</i>" y la meta a cumplir se definió en 100%, es así como de conformidad con lo indicado por la Gerencia Administrativa y Financiera, para cada periodo de la vigencia 2020 se observó que:</p> <p>a. En el primer trimestre "<i>Se tramitó la solicitud de actualización de Vigencias Futuras Ordinarias de la Gerencia Administrativa y Financiera correspondientes a los procesos de servicios Tecnológicos para la EMB</i>", observando oficio con radicado EXTS20-0000773 del 24 de marzo de 2020 con asunto de "<i>Solicitud ante el CONFIS Distrital para la Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales, para la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>", adicional a un certificado de recibo de radicación virtual en la ventanilla de la Secretaría Distrital de Planeación en la misma fecha citada; identificando en su contenido la solicitud de vigencias futuras ordinarias por valor de \$3.593.280.19 COP asociadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La contratación de un software de gestión documental.</li> <li>ii. La contratación de un Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP).</li> <li>iii. La contratación del servicio de conectividad de la EMB.</li> <li>iv. La contratación del servicio de vigilancia de predios.</li> </ul> <p>Así como la solicitud de vigencias futuras excepcionales por valor de \$27.587.880.113 COP para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La contratación para la demolición de predios.</li> <li>ii. La contratación de la Interventoría de la demolición de predios.</li> </ul> <p>Obteniendo un resultado del indicador de (Un documento de solicitud de cupo de vigencias futuras requerido en la vigencia 2020/ Un requerimiento realizado por la GAF, GT y GEF) *100%, es decir el 100%, con lo que se observó el cumplimiento de la meta.</p> <p>b. Durante el segundo trimestre "<i>(...) No fueron recibidas solicitudes de vigencias futuras</i>", frente a lo que se estableció "<i>Modificar la programación dado que depende de las solicitudes recibidas</i>".</p> <p>c. En el tercer trimestre "<i>Se recibieron tres solicitudes de vigencias futuras de TAR</i>", para el que se evidenció como soporte el oficio con radicado EXTS20-0003248 del 27 de agosto de 2020 con asunto de "<i>Solicitud ante el CONFIS Distrital para la Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias, para la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>" con destino a la Secretaría Distrital de Planeación, identificando en su contenido la solicitud de vigencias futuras ordinarias por valor de \$9.365.892.713 COP asociadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Traslado Anticipado de Redes - TAR Acuerdo Específico No. 5 a suscribir con ETB S.A.</li> <li>ii. Traslado Anticipado de Redes - TAR Acuerdo Específico No. 2 a suscribir con Colombia Telecomunicaciones S.A ESP.</li> </ul>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<p>iii. Traslado Anticipado de Redes - TAR Acuerdo Específico No. 2 a suscribir con Vanti S.A. ESP.</p> <p>Obteniendo un resultado del indicador de (Un documento de solicitud de cupo de vigencias futuras requerido en la vigencia 2020 el cual consolidó tres requerimientos de TAR/ Tres requerimientos realizados por la GAF, GT y GEF) *100%, es decir el 100%, con lo que se observó el cumplimiento de la meta.</p> <p>d. Para el cuarto trimestre "<i>No se recibieron solicitudes de vigencias futuras</i>".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Considerar el ajuste de la programación trimestral de la meta, teniendo en cuenta que esta se estableció en 100% y se programó un 25 % trimestral, no obstante, en virtud de la definición de la fórmula de su indicador y la actividad como tal, no tiene un cumplimiento porcentual acumulable anual sino total para cada trimestre.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018



VERSIÓN: 02





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-70	Gerencia Administrativa y Financiera	Revisión documental del proceso para mejorar su operación	100%	100%	<p>Se manifestó por la Gerencia Administrativa y Financiera que para la presente actividad se adelantaron las siguientes acciones trimestrales en la vigencia 2020, de conformidad con la frecuencia de medición de su indicador:</p> <p>a. En el primer trimestre se hizo "<i>Revisión del proceso y enlistamiento de los procesos y formatos</i>", para lo que se verificó un total de doce (12) documentos revisados y publicados en el sistema de gestión.</p> <p>b. Durante el segundo trimestre "<i>De manera permanente se han revisado los documentos relacionados con la Gerencia procediendo de ser el caso con su actualización. Para el caso puntual de Procesos Disciplinarios se procedió con la caracterización del proceso y se adoptaron los diferentes formatos. Se elaboraron Y adoptaron los diferentes protocolos para evitar el contagio del COVID19</i>", respecto a lo que se verificó un total de siete (7) documentos revisados y publicados en el sistema de gestión.</p> <p>c. En el tercer trimestre "<i>Se realizó la revisión y actualización de diez (10) procedimientos, formatos, planes, entre otros documentos correspondientes a los diferentes procesos de la GAF</i>", procediéndose a consultar y verificar los citados diez (10) documentos observando su publicación en el sistema de gestión.</p> <p>d. Respecto al cuarto trimestre "<i>Se realizó la revisión y actualización de dieciséis (16) directrices, formatos, instructivos, manuales y procedimientos; documentos correspondientes a los diferentes procesos de la GAF</i>". Al revisar la evidencia se identificaron un total de veintiocho (28) documentos revisados y publicados en el sistema de gestión.</p> <p>Cabe precisar que, si bien se observó la revisión y actualización de un conjunto de documentos del sistema de gestión en cada periodo, estos, están asociados a varios procesos en los que la Gerencia Administrativa y Financiera participa funcionalmente, y no sólo se circunscriben al proceso de Gestión Administrativa y Logística, teniendo en cuenta que la presente actividad se asocia únicamente con dicho proceso, según el Plan de Acción Institucional Integrado PAII 2020.</p> <p>Por lo anterior, se observó un resultado del indicador "<i>N° de revisiones ejecutadas al proceso</i>" con resultado de cuatro (4) cumpliendo la meta anual establecida.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Si bien como fortaleza se observó la revisión y actualización de un total de cincuenta y siete (57) documentos relacionados con los procesos que lidera la Gerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo con la Ficha Técnica del indicador PAII-70 la actividad programada pertenece al Proceso de Gestión Administrativa y Logística, por lo que se sugiere precisar el alcance que va a tener la actividad formulada en dicho proceso para facilitar su medición o establecerla como una actividad y meta transversal para los procesos respectivos.</p>



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-75	Gerencia Administrativa y Financiera	Elaborar del Plan de Seguridad Vial	100%	100%	<p>Respecto a los avances informados por la Gerencia Administrativa y Financiera en términos de "Se realizó el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EMB S.A.", la Oficina de Control Interno revisó el documento " se evidenció Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa Metro de Bogotá S.A.", con código AL-DR-010 versión 1 del 24 de diciembre de 2020 publicado en el sistema de gestión, obteniéndose un resultado de indicador de Un (1) plan de seguridad vial elaborado y observándose el cumplimiento de la meta en el tiempo establecido.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b> 1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>
PAII-79	Gerencia Administrativa y Financiera	Analizar capacidad instalada y requerimientos adicionales para el desarrollo del Sistema Integrado de Conservación SIC	100%	100%	<p>Se mencionó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que "Se publicó en el SIG la Directriz GD-DR-008 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION VS.1, el 24 de dic de 2020", por lo que, se procedió a su verificación en el sistema de gestión observando en su contenido que el Sistema Integrado de Conservación SIC lo componen los siguientes dos (2) planes, esto, de conformidad también con lo registrado en el denominador de la fórmula del indicador "(N° de planes analizados/ 2 planes contemplados en el SIC)*100%":</p> <p>a. El Plan de Conservación Documental b. El Plan de Preservación a Largo Plazo.</p> <p>Evidenciando que en su capítulo 4. se presentan los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del SIC, que como referencia dicho apartado "se realizó en mesa de asistencia técnica con el acompañamiento de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos el 3 de abril de 2020" y en el que se identificó la capacidad actual de la EMB por cada uno de los componentes definidos en el citado modelo. Por lo anterior se evidenció el desarrollo de la actividad según como fue programada, obteniendo como resultado del indicador (2 planes analizados/ 2 planes contemplados en el SIC)* 100% = 100%, alcanzando la meta anual propuesta.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b> 1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB.</p>
PAII-83	Gerencia Administrativa y Financiera	Revisar la documentación del proceso para mejorar su operación	100%	100%	<p>Si bien se indicó por medio de la Ficha del Indicador de la actividad PAII-83 que la misma había sido cumplida en el segundo trimestre de 2020 y se informó que como producto de su desarrollo se obtuvo una "Ayuda de Memoria Revisión Procesos TI 30-06-2020 Revisión Procesos TI", al revisar las evidencias no se observó el soporte indicado que sustentara su cumplimiento.</p> <p>Al respecto la Oficina de Control Interno procedió a consultar el gestor documental AZ Digital, evidenciando que en el sistema de gestión se publicaron un total de nueve (9) documentos nuevos en versión 1 o actualizados, lo que permite mostrar un fortalecimiento de la documentación del proceso de Administración de Recursos de TI y, eventualmente, su operación. Sin embargo, al no contarse con el</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<p>suministro de la evidencia respectiva<sup>5</sup>, no es posible determinar el resultado del indicador "N° de revisiones ejecutadas al proceso" y por ende el cumplimiento de la meta.</p> <p>Adicionalmente, se precisa que la presente actividad con código PAII-83 descrita en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII con fecha de actualización del 22 de octubre de 2020 como "Revisar la documentación del proceso para mejorar su operación" no concuerda con la descripción registrada en la Ficha Técnica del indicador correspondiente, citada como "Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, en los componentes programados para la vigencia 2020", por lo que se presenta ambigüedad en la información.</p> <p><b>Hallazgo</b></p> <p>1. Si bien se indicó por medio de la Ficha del Indicador de la actividad PAII-83 que al actividad había sido cumplida en el segundo trimestre de 2020 y se informó que como producto de su desarrollo se obtuvo una "Ayuda de Memoria Revisión Procesos TI 30-06-2020 Revisión Procesos TI", al revisar las evidencias no se observó el soporte indicado por lo que al no contarse con el suministro de la evidencia respectiva, no es posible determinar el resultado del indicador "N° de revisiones ejecutadas al proceso" y por ende el cumplimiento de la meta.</p> <p><b>Observación</b></p> <p>1. Se observó que la presente actividad con código PAII-83 descrita en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII con fecha de actualización del 22 de octubre de 2020 como "Revisar la documentación del proceso para mejorar su operación" no concuerda con la descripción registrada en la Ficha Técnica del indicador correspondiente, citada como "Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, en los componentes programados para la vigencia 2020", por lo que se presenta ambigüedad en la información incidiendo en su medición y determinación del cumplimiento.</p> <p><b>Recomendación.</b></p> <p>1. Suministrar evidencia del desarrollo de la actividad programada que permita calcular el indicador mediante su fórmula y determinar de esta manera el nivel de cumplimiento frente a la meta propuesta.</p> <p>2. Asegurar la articulación de la descripción de la actividad establecida en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII y la información registrada en la Ficha Técnica del indicador correspondiente, evitando ambigüedades en la información y su eventual medición y determinación en su cumplimiento.</p>

<sup>5</sup> Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006



FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.



ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-87	Gerencia de Contratación	Apoyar en la ejecución contractual del contrato de interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1	100%	100%	<p>Según lo manifestado por la Gerencia de Contratación, y en coherencia con la Ficha Técnica del indicador de la actividad PAII-87 la cual indica una medición trimestral a partir del tercer trimestre de 2020, se observó el siguiente avance y nivel de cumplimiento en cada periodo:</p> <p>a. En el tercer trimestre se realizaron "<i>Dos reuniones Convocadas con la Interventoría/ Dos reuniones realizadas con la Interventoría</i>", de acuerdo con lo informado por la referida dependencia responsable, para lo que se revisaron dos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Captura de pantalla de la agenda de una mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2020 con la interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1.</li> <li>ii. Listado de asistencia de reunión virtual del 29 de septiembre de 2020, en el que se evidencia la participación de dieciocho (18) integrantes tanto de la EMB como del Interventor del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1.</li> </ul> <p>Es así como, el resultado del indicador para este periodo fue (2 seguimientos realizados al contrato/ 5 seguimientos programados) *100% = 40%.</p> <p>b. Por su parte, durante el cuarto trimestre se realizaron "<i>Tres Reuniones convocadas con la Interventoría/ tres reuniones realizadas con la Interventoría</i>", de acuerdo con lo informado por la referida dependencia responsable, para lo que se verificaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Captura de pantalla de la agenda de una mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 21 de octubre de 2020 con la interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1.</li> <li>ii. Listado de asistencia de reunión virtual del 10 de noviembre de 2020 en el que se evidencia la participación de veintitrés (23) integrantes tanto de la EMB como del Interventor del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1 y una captura de pantalla de la convocatoria por medio de Teams.</li> <li>iii. Captura de pantalla de la agenda de una mesa de trabajo virtual llevada a cabo el día 01 de diciembre de 2020 con la interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1.</li> </ul> <p>Por lo que el resultado del indicador para este periodo fue (3 seguimientos realizados al contrato/ 5 seguimientos programados) *100% = 60%, no obstante, si bien se alcanzó el 100% en la vigencia 2020, para el cuarto trimestre se tenía programada la ejecución del 70% según la Ficha Técnica del Indicador.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<p>Al respecto, la Gerencia de Contratación en respuesta a informe preliminar mediante correo corporativo del 27 de enero de 2021, precisó que:</p> <p><i>“Inicialmente se tenía programado un avance para el tercer trimestre del 40% y para el cuarto trimestre del 60% teniendo en cuenta que se tenía previsto el inicio del contrato de interventoría del contrato de concesión No. 163 de 2019, para el inicio del tercer trimestre. Sin embargo, ante la modificación de la fecha de inicio del contrato, esta Gerencia reprogramó el porcentaje asignado a la actividad para el III y IV Trimestre de 2020, justificado en que la asignación porcentual no obedece a una carga del 20% para cada mesa de trabajo sino que el porcentaje asignado a cada trimestre está calculado al inicio, al avance y a la ejecución de las actividades que se desarrollan durante la ejecución del contrato de interventoría que inició el día 23/09/2020”</i></p> <p>Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno acoge parcialmente el argumento transcrito, incluyéndose en el contenido del presente informe. No obstante, no desvirtúa la observación establecida teniendo en cuenta que el indicador, tal como fue definido, se asocia con la cantidad de seguimientos realizados al contrato respecto a los programados, y no con el “(...) avance y a la ejecución de las actividades que se desarrollan durante la ejecución del contrato de interventoría que inició el día 23/09/2020” como se referenció en la respuesta, por lo que, al realizar el cálculo de su resultado con la evidencia aportada y los valores del numerador y denominador de la ficha técnica, arroja las cifras de 40% y 60% para tercer y cuarto trimestre, respectivamente.</p> <p><b>Observación</b> Aunque se cumplió con la actividad al 100% durante la vigencia 2020 de "Apoyar en la ejecución contractual del contrato de interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1" de conformidad con los soportes de cinco (5) mesas de trabajo llevadas a cabo con el interventor referido, para el cuarto trimestre de 2020 se observó que se tenía una programación del 70% y, teniendo en cuenta que se realizaron las tres (3) mesas de trabajo restantes para completar el total, el indicador arrojó un resultado para este periodo de 60%, es decir, inferior al programado. No obstante, la Gerencia de Contratación informó en respuesta a informe preliminar mediante correo corporativo del 27 de enero de 2021 que el porcentaje asignado a las metas de cada periodo estaba asociado con el “(...) avance y a la ejecución de las actividades que se desarrollan durante la ejecución del contrato de interventoría que inició el día 23/09/2020”, la fórmula del indicador se relaciona con la cantidad de seguimientos realizados al contrato respecto a los programados, obteniéndose los datos indicados.</p> <p><b>Recomendación</b> Tener en cuenta en la programación de una meta acumulable durante la vigencia que su cálculo coincida con el resultado obtenido para cada periodo por parte del indicador y su fórmula, con el fin de que los avances de la actividad durante el año sean coherentes con sus mediciones parciales y las metas de cada periodo.</p>



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
PAII-91	Gerencia de Contratación	Realizar seguimiento a la publicación de los procesos de contratación en el sistema de compra pública - SECOP	100%	100%	<p>Se informó por parte de la Gerencia de Contratación que frente a cada trimestre de la vigencia 2020 "En el marco de la implementación Política Pública Distrital Transparencia, Integridad y No Corrupción, se realiza el seguimiento a la publicación de los procesos de contratación en el Sistema de Compra Pública – SECOP, constatando la coincidencia entre el número de procesos asignados por la Gerencia de Contratación y el número de procesos publicados en el SECOP".</p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la evidencia por cada uno de los periodos reportados observando cuatro (4) archivos asociados con una base trimestral de seguimiento a los procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP, abarcando todos los trimestres de la vigencia 2020, indicando para cada caso el vínculo de consulta al mismo.</p> <p>Por consiguiente, el resultado del indicador definido en su fórmula como "N° de seguimientos realizados" es Cuatro (4) seguimientos realizados durante el 2020 cumpliendo la meta establecida.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se observó la disposición de evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad programada en el Plan de Acción Institucional de la EMB</p>
PAII-95	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Medir los tiempos de respuesta de la PQRS	100%	100%	<p>En relación con el reporte cualitativo, en el cual, se indicó que " Teniendo en cuenta que los cortes para las cifras de gestión de PQRS es el 15 de cada mes y se reporta mes vencido. La información que se entrega en este reporte corresponde a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. Para los meses en cuestión se ha diligenciado el 100% del cuadro de seguimiento de PQRS ciudadanas en el que no se ha reportado ninguna petición contestada fuera de términos.", respecto a lo cual la Oficina de Control Interno verificó el referido cuadro de control de gestión de PQRS ciudadanas identificando un total de 675 registros de PQRS recibidas en la EMB durante el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>Por ello, se observó que en virtud de la descripción de la actividad denominada como "Medir los tiempos de respuesta de la PQRS", se evidenció que si bien existe un campo en el que se determina la "Fecha de vencimiento de los términos", se observó debilidad en el diligenciamiento de la columna denominada "Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020", debido a que del total de 675 registros contenidos en la herramienta en dieciséis ocasiones se registró la mencionada fecha, lo que incide en la exactitud del término para brindar respuesta a las PQRS recibidas en la Entidad y por ende puede dificultar la ejecución y efectividad del control. Esto fue identificado en el Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC del tercer cuatrimestre de 2020 emitido con radicado OCI-MEM21-0004 del 18 de enero de 2021.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con la Ficha Técnica del Indicador de la actividad PAII-95 su frecuencia de medición era trimestral, sin embargo, en la programación de la meta para cada trimestre no se ve su desagregación, sino que se estableció una meta porcentual de 100% en el cuarto trimestre por lo que no se articulan dichos elementos. Aunado y en coherencia con la referida frecuencia de medición, la</p>



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<p>Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, no suministró evidencia del cumplimiento trimestral de la misma<sup>6</sup>, proporcionando soportes únicamente del cuarto trimestre de 2020.</p> <p>Por las debilidades expuestas, no fue posible determinar el resultado del indicador "(# de peticiones contestadas fuera de términos / # de peticiones recibidas) *100" y, por consiguiente, establecer su nivel de cumplimiento trimestral frente a la meta.</p> <p>Al respecto, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía brindó respuesta al informe preliminar mediante correo corporativo del 27 de enero de 2021, en el que refirió en primer lugar:</p> <p style="text-align: center;"><i>&lt;&lt;La columna denominada "Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020", se agregó de manera temporal a la matriz de 2020 denominada "Cuadro de control", con el fin de tener un punto adicional de seguimiento; sin embargo, no fue necesario diligenciarla, ya que al interior de la EMB los periodos de asignación se continuaron manejando con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>No obstante, y teniendo en cuenta que durante el mes de diciembre de 2020 la persona encargada de alimentar dicha matriz realizó la entrega de la misma una vez finalizó su contrato, se tomó la decisión de registrar las 18 fechas de vencimiento en términos de ley de esta columna que se darían en el mes de diciembre, ya que sería su compañero de área quien continuara con la administración de la matriz y esta alerta era clave para dicho seguimiento&gt;&gt;</i></p> <p>En ese sentido, la Oficina de Control Interno acoge parcialmente el argumento, teniendo en cuenta que la actividad se estableció como "Medir los tiempos de respuesta de la PQRS" no se articula con el indicador definido como "(# de peticiones contestadas fuera de términos / # de peticiones recibidas) *100", ya que la actividad refiere unidad de tiempo mientras que el indicador un porcentaje de eficacia respecto a cantidad de peticiones contestadas frente a recibidas.</p> <p>Así mismo, la mencionada dependencia responsable manifestó que:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Con respecto a la evidencia de la periodicidad y su frecuencia de medición, si bien se realiza de manera trimestral, es de aclarar que está actividad se incluyó en el PAII en el mes de octubre de 2020, razón por la cual las fechas de inicio y final que están en la matriz, son del 1/10/2020 al 31/12/2020 y corresponden a las evidencias enviadas, para los meses de enero a septiembre la actividad en mención no hacía parte del PAII por eso no se reportaron esas bases como evidencia. Compartimos imagen del correo en el que se solicitó la inclusión de esta actividad a la OAPI"</i></p>

<sup>6</sup> Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID	Dependencia	Metas/Actividades PAI 2020	Meta	Ejecución	Resultados Verificación
					<p>Es así como esta Oficina revisó el referido correo corporativo citado con fecha del 08 de octubre de 2020, evidenciando la solicitud de inclusión de esta actividad en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, así mismo, verificando en el PAII publicado en el portal web el 22 de octubre de 2020 que esta se incluyó con fecha de inicio del 01/10/2020 y fecha fin el 31/12/2020, por lo que se acoge el argumento y se retira la observación y hallazgo inicialmente registrado.</p> <p><b>Observación:</b></p> <p>1. Si bien en respuesta a informe preliminar por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía mediante correo corporativo del 27 de enero de 2021, se expusieron las razones frente a la falta del diligenciamiento de la columna denominada "Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020" del cuadro de control de PQRS ciudadanas, teniendo en cuenta que la actividad se estableció como "Medir los tiempos de respuesta de la PQRS", esta, no se articula con el indicador definido como "(# de peticiones contestadas fuera de términos / # de peticiones recibidas) *100", ya que la actividad refiere unidad de tiempo mientras que el indicador un porcentaje de eficacia respecto a cantidad de peticiones contestadas frente a recibidas.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>1. Articular la actividad definida con el indicador con el fin de unificar su unidad de medida y facilitar el cálculo de su resultado y su nivel de cumplimiento.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



### Fortalezas

1. Se evidenció la consolidación y reporte de información insumo por parte de las dependencias de la EMB, según los tiempos máximos propuestos por la Oficina de Control Interno.
2. Se observaron gestiones orientadas al cumplimiento de las actividades y metas programadas en el plan de acción institucional de la vigencia 2020, lo cual incidió en el incremento de los niveles de ejecución de la gestión institucional, según el análisis presentado por objetivo estratégico, por proceso y por dependencia.
3. En aplicación de la recomendación número 3 emitida por la Oficina de Control Interno en el informe de evaluación de la gestión de la vigencia 2019 comunicado con radicado OCI-MEM20-0015 del 31 de enero de 2020; se evidenció el diseño y actualización del formato ficha técnica indicadores de gestión código PE-PR-006 del 26 de febrero de 2020, con la inclusión de los elementos técnicos de cada uno de los indicadores de gestión de la EMB.
4. Se observó el diseño y actualización del procedimiento para la construcción, registro y análisis reporte de indicadores de gestión código PE-PR-007 versión 3 del 24 de diciembre de 2020. Este, según el numeral 1 tiene como objetivo *“Establecer las actividades necesarias para registrar de manera correcta y oportuna los resultados de las mediciones correspondientes a los indicadores de gestión de la EMB, como insumo para evaluar el desempeño de cada uno de los procesos y la gestión institucional”*.

### Observaciones



1. En relación con la actividad código PAII-37 de *“Realizar el seguimiento al Contrato de Concesión para la ejecución de la PLMB”* con meta de “24” (# de reuniones o comités de seguimiento realizados en el periodo) a cargo de la Gerencia Técnica, si bien se presentaron las evidencias de los seguimientos realizados durante cuarto trimestre de 2020, no se presentaron soportes de las reuniones de seguimiento realizados durante los trimestres 1, 2 y 3 de 2020 en los términos del avance cualitativo reportado en la ficha del indicador.
2. Con respecto a la actividad código PAII-49 de *“Contar con el 100% de los avalúos comerciales de los predios particulares necesarios para la construcción de los edificios de acceso a estaciones, patio taller, ramal técnico y viaducto de la PLMB”* con meta de “578” (No. de avalúos comerciales aprobados) de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliaria, aunque se presentó evidencia de la ejecución de la actividad y meta durante la vigencia 2020; se observó cómo oportunidad de mejora que en la herramienta de control en la cual se registra la información sobre la adquisición predial, se evidenció un dato cuantitativo distinto al que se registró en la descripción del avance en la ficha técnica del indicador.
3. Respecto a la actividad PAII-53 responsabilidad de la Gerencia Administrativa y Financiera definida como *“Socializar las Políticas de Seguridad de la información”* con meta “100%” e indicador (*Nº de actividades de socialización realizadas*), si bien se aportó evidencia de la ejecución de la actividad,



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

tal y como fue descrita, tanto en respuesta a solicitud de información inicial como en respuesta a informe preliminar, no fue posible calcular el cumplimiento de la actividad debido a que la fórmula del indicador se encuentra en términos de cantidad y la meta se estableció como porcentaje, por lo que no se identificaron los elementos del numerador y del denominador que permitan calcular el valor.

4. Se evidenció que, si bien se desarrolló la actividad PAII-57 a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera descrita como *“Revisar y ajustar integralmente el reglamento Interno de Trabajo de la Empresa”* y con la meta *“1,00” (N° de documentos actualizados)*, según como fue formulada, en vista del soporte suministrado asociado con el oficio con radicado EXTS20-0004539 del 19 de noviembre de 2020 con asunto *“Aprobación Reglamento Interno de Trabajo”* con destino al Ministerio de Trabajo con el fin de *“(…) remitir para su análisis, y para la respectiva aprobación provisional del Inspector de Trabajo delegado para tal fin, el proyecto de Resolución por la cual la Empresa Metro de Bogotá S. A. actualiza su reglamento Interno de Trabajo”*, su cumplimiento se fue extemporáneo, según el término programado en su Ficha Técnica, el cual se tenía contemplado en el primer semestre de 2020.
5. Frente a la actividad PAII-83 del proceso de Administración de Recursos de TI a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera denominada como *“Revisar la documentación del proceso para mejorar su operación”* con meta *“1,00” (N° de revisiones ejecutadas al proceso)* y registrada así en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII con fecha de actualización del 22 de octubre de 2020 no concuerda con la descripción de la actividad registrada en la Ficha Técnica del indicador correspondiente, citada como *“Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, en los componentes programados para la vigencia 2020”*, por lo que se presenta ambigüedad en esta información, lo que puede incidir eventualmente en su medición y determinación del nivel de su cumplimiento.
6. En relación con la actividad PAII-87 a cargo de la Gerencia de Contratación definida como *“Apoyar en la ejecución contractual del contrato de interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1”* con meta del *“100%” ((N° de seguimientos realizados al contrato/ 5 seguimientos programados)\*100%)*, aunque se cumplió con la actividad al 100% durante la vigencia 2020 de conformidad con los soportes de cinco (5) mesas de trabajo llevadas a cabo con el interventor referido, para el cuarto trimestre de 2020 se observó que se tenía una programación del 70% y teniendo en cuenta que se realizaron las tres (3) mesas de trabajo restantes para completar el total, el indicador arrojó un resultado para este periodo de 60%, es decir, inferior al programado, y aunque la Gerencia de Contratación informó en respuesta a informe preliminar mediante correo corporativo del 27 de enero de 2021 que el porcentaje asignado a las metas de cada periodo estaba asociado con el *“(…) avance y a la ejecución de las actividades que se desarrollan durante la ejecución del contrato de interventoría que inició el día 23/09/2020”*, la fórmula del indicador se relaciona con la cantidad de seguimientos realizados al contrato respecto a los programados, obteniéndose los datos indicados.
7. Respecto a la actividad PAII-95 de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que indica *“Medir los tiempos de respuesta de la PQRS”* con meta del *“0%”* e indicador *((# de peticiones contestadas*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

*fuera de términos / # de peticiones recibidas) \*100*), si bien en respuesta a informe preliminar por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía mediante correo corporativo del 27 de enero de 2021 se expusieron las razones frente a la falta del diligenciamiento de la columna denominada "Fecha de vencimiento Decreto 491 de 2020" del cuadro de control de PQRS ciudadanas, teniendo en cuenta que la actividad se estableció como "Medir los tiempos de respuesta de la PQRS", esta, en su descripción no se articula con el indicador definido, ya que la actividad refiere unidad de tiempo mientras que el indicador un porcentaje de eficacia respecto a cantidad de peticiones contestadas frente a recibidas.



### Hallazgos

1. Frente a la actividad PAII-83 del proceso de Administración de Recursos de TI a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera denominada como "Revisar la documentación del proceso para mejorar su operación" con meta de "1,00" (N° de revisiones ejecutadas al proceso), si bien se indicó por medio de la Ficha del Indicador que la actividad había sido cumplida en el segundo trimestre de 2020 y se informó que como producto de su desarrollo se obtuvo una "Ayuda de Memoria Revisión Procesos TI 30-06-2020 Revisión Procesos TI", al revisar las evidencias aportadas no se observó el soporte indicado y por ende no es posible determinar el resultado del indicador "N° de revisiones ejecutadas al proceso" y el cumplimiento de la meta.

Cabe precisar en este punto que, aunque no se identificó el soporte que sustentara el cumplimiento de la actividad, la Oficina de Control Interno procedió a consultar el gestor documental AZ Digital, evidenciando que en el sistema de gestión se publicaron un total de nueve (9) documentos nuevos en versión 1 o actualizados, lo que permite mostrar un fortalecimiento de la documentación del proceso en referencia y eventualmente su operación. Sin embargo, al no contarse con el suministro de la evidencia respectiva, no es posible determinar su resultado.

### RECOMENDACIONES:



1. Fortalecer la consolidación y reporte de evidencias asociadas con el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el plan de acción de la EMB para la vigencia 2021.
2. Frente a la actividad PAII-37 de "Realizar el seguimiento al Contrato de Concesión para la ejecución de la PLMB" de responsabilidad de la Gerencia Técnica, fortalecer los controles asociados al envío y consolidación de las evidencias asociadas con el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Plan de Acción Institucional.
3. Con respecto a la actividad PAII-49 sobre "Contar con el 100% de los avalúos comerciales de los predios particulares necesarios para la construcción de los edificios de acceso a estaciones, patio taller, ramal técnico y viaducto de la PLMB." a cargo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, mejorar la aplicación de los controles asociados al insumo de información que da cuenta de la gestión y adquisición predial, a fin de que estos sean consistentes con los reportes de seguimiento de las actividades y metas del plan de acción institucional.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

4. En relación con la actividad PAII-53 de *“Socializar las Políticas de Seguridad de la información”* de la Gerencia Administrativa y Financiera, articular la fórmula del indicador y la meta de manera que unifiquen su unidad de medida y de esta manera facilitar el cálculo de su resultado y la determinación de su cumplimiento.
5. Para la actividad PAII-57 establecida como *“Revisar y ajustar integralmente el reglamento Interno de Trabajo de la Empresa”* a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera, conservar y suministrar soporte de su ejecución y cumplimiento oportuno según la meta programada durante la vigencia, en coherencia con lo registrado en la Ficha Técnica del Indicador.
6. En asocio con la actividad PAII-66 de responsabilidad de la Gerencia Administrativa y Financiera definida como *“Preparar y consolidar la presentación del cupo de vigencias futuras requerido en la vigencia 2020, con fundamento en las necesidades de la GAF, GT y GEF”*, considerar el ajuste de la programación trimestral de la meta, teniendo en cuenta que esta se estableció en 100% y se programó un 25 % trimestral, no obstante en virtud de la definición de la fórmula de su indicador y la actividad como tal, no tiene un cumplimiento porcentual acumulable anual sino total para cada trimestre, esto es, cada trimestre se cumpliría un 100% la actividad en vez de un 25% acumulable cada trimestre.
8. Respecto de la actividad PAII-70 formulada como *“Revisión documental del proceso para mejorar su operación”* a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera, si bien como fortaleza se observó la revisión y actualización de un total de cincuenta y siete (57) documentos relacionados con los procesos que lidera la Gerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo con la Ficha Técnica del indicador la actividad programada pertenece al Proceso de Gestión Administrativa y Logística, por lo que se sugiere precisar el alcance que tiene esta frente al proceso en mención para facilitar su medición o establecerla como una actividad y meta transversal para los procesos respectivos en los que participa la referida dependencia.
9. Para la actividad PAII-83 sobre *“Revisar la documentación del proceso para mejorar su operación”* de responsabilidad de la Gerencia Administrativa y Financiera; suministrar evidencia del desarrollo de la actividad programada que permita calcular el indicador mediante su fórmula y determinar de esta manera el nivel de cumplimiento frente a la meta propuesta.

De igual forma, asegurar la articulación de la descripción de la actividad establecida en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII y la información registrada en la Ficha Técnica del indicador correspondiente, evitando ambigüedades en dicha información y su eventual medición y determinación en su cumplimiento.

10. Analizar la pertinencia de diseñar un instrumento de consolidación y visualización de los resultados del monitoreo de indicadores a fin de fortalecer los insumos para la toma de decisiones. A modo de ejemplo, puede considerarse el uso del aplicativo Microsoft PowerBi. Esto, en desarrollo de los lineamientos en materia de analíticas institucionales contenidos en la dimensión 6 de gestión del conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

11. Frente a la actividad PAII-87 de *“Apoyar en la ejecución contractual del contrato de interventoría del contrato de Concesión No. 163 de 2019 - PLMB Tramo 1”* de ejecución de la Gerencia de Contratación; tener en cuenta en la programación de la meta acumulable que matemáticamente pueda ser cumplida al realizar el cálculo del indicador correspondiente para cada periodo, con el fin de que los avances de la actividad sean coherentes con sus mediciones parciales y las metas.
  
12. Frente a la actividad PAII-95 descrita como *“Medir los tiempos de respuesta de la PQRS”* de responsabilidad de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, articular la actividad definida con el indicador *“(# de peticiones contestadas fuera de términos / # de peticiones recibidas) \*100”*, con el fin de unificar su unidad de medida y facilitar el cálculo de su resultado y su nivel de cumplimiento.

Los anteriores resultados fueron puestos a consideración de los líderes de proceso de la Empresa Metro de Bogotá, a través de cuyos equipos de trabajo se recibió la información fuente para el presente informe e incluyen las respuestas recibidas a la versión preliminar de este.

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021

**Julian D. Perez R.**  
**Julián David Pérez Ríos**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente  
 por Julian D. Perez R.  
 Fecha: 2021.01.29  
 08:21:33 -05'00'

**Elaboró:** Juan Sebastián Jiménez Castro/ Profesional Grado 2 OCI  
 Héctor Leonardo López Ávila/ Profesional Contratista OCI